



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-R-2023 Piura, 13 de enero de 2023

VISTO

El expediente N° 2773-0201-22-5 de fecha 21 de diciembre de 2023, que remite el Lic. José Juan Santos Miranda, solicitando la Baja y Transferencia en la modalidad de donación de 165 Bienes Muebles, por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, Bienes en regular estado; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 397-2022-D.FIC-UNP de fecha 22 de setiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil alcanza la relación de Bienes (Mobiliario y Equipos), para ser dados de baja;

Que, con Oficio N° 030-2022-HDCREP-P, la Asociación Agropecuario Productiva Comunal y Cultural "Hijos de Colán Residentes en Piura", solicitan al Señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, tenga a bien ceder en calidad de donación Material de Oficina como mesas, sillas, estantes y otros que se encuentren en completo desuso, adjuntando al presente los documentos sustentatorios referentes a la Asociación;

Que, con Oficio N° 140-2022-GOB-REG.PIURA-DPSP-CSMCC-JEF, el Director del Ministerio de Salud – Centro de Salud Mental Comunitaria Nacional solicita en calidad de donación materiales de oficina en desuso como escritorios, impresoras, fotocopiadora, mesa, tablero para periódico mural y silla, que será de mucha utilidad, para la atención ambulatoria a usuarios de diferentes nacionalidades con trastornos mentales y/o problemas psicológicos graves o complejos, asegurando el proceso de rehabilitación y cuidados especiales;

Que, con Oficio N° 196-2022-UNP-UABAST-OC, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, solicita al Director de Administración la Baja y Transparencia en calidad de Donación de 119 Bienes Muebles (Mobiliario) por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, Bienes en regular estado, según Informe Técnico N° 009-2022 y Anexos adjuntos, 161 Bienes Muebles para la Asociación Agropecuario Productiva Comunal y Cultural "Hijos de Colán Residentes en Piura" y 04 Bienes para el Centro de Salud Mental Comunitario Castilla, asimismo solicita la emisión de la Resolución de Baja y Transferencia de Bienes y Muebles;

Que, mediante Oficio N° 2826-R-UNP-2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, solicita la emisión del documento resolutorio para dar de baja y transferencia de 119 bienes muebles (mobiliario);

Que, a través del Informe Legal N° 06-2023-OCAJ-UNP, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que:

- Se debe aprobar la baja física y contable de los 119 Bienes Muebles (Mobiliario) por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, bienes en regular estado según Informe Técnico N° 009-2022 y anexo adjunto a la presente; 115 Bienes Muebles para la Asociación Agropecuaria Productiva Comunal y Cultural "Hijos de Colán Residentes en Piura" y 04 Bienes para el Centro de Salud Mental Comunitario de Castilla del Ministerio de Salud.
- Se debe autorizar a la Oficina de Control Patrimonial, dar cuenta de la referida Baja a la Dirección de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se debe autorizar a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, realice la Baja Física y Contable de Bienes de Baja por Obsolescencia Técnica o Reparación Onerosa.
- Se debe emitir la resolución correspondiente.

En armonía de lo prescrito en el Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA donde aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" del 15 de marzo de 2008, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", Directiva N° 0002-2022-EF/43.03 "Normas y Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Baja Física y Contable de 119 Bienes Muebles (Mobiliario) por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, Bienes en regular estado, según Informe Técnico N° 009-2022 y anexos adjuntos, 115 Bienes Muebles para la Asociación Agropecuario Productiva Comunal y Cultural "Hijos de Colán Residentes en Piura" y 04 Bienes Muebles para el Centro de Salud Mental Comunitario Castilla del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Baja a la Dirección de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, realice la Baja Física y Contable de Bienes de Baja por Obsolescencia Técnica o Reparación Onerosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico, Encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

cc.: RECTOR, DGA, OPP, ABAST, UC, UT, BIENES PATRIM., ARCHIVO (2)
10 Copias / *Bkpa*


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DESPACHO RECTORAL

Dr. Juan Rivas Valverde
RECTOR (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL